



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																																
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE DIVISIÓN O FUSIÓN																																
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas																															
• Dirección y teléfono	Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030.																															
• Horario de atención	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.																															
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos																															
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público Única sede																															
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																																
• Persona que puede presentarlo	El trámite lo debe de solicitar el propietario del terreno. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.																															
• Casos en los que se presenta	En caso de requerir oficio de autorización de División o fusión.																															
• Medio de presentación	Formato de solicitud que se proporciona en la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público al que deberá adjuntar documentación en original y copia certificada, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca (www.cuernavaca.gob.mx)																															
• Costo	<p>Por inicio de trámite el costo es \$3,485.21, además de lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMAS</th> <th>COSTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">4.3.14.2 POR DIVISIÓN DE TERRENO O BIEN INMUEBLE:</td> </tr> <tr> <td>4.3.14.2.1 POR AUTORIZACIÓN (POR CADA FRACCIÓN)</td> <td>17</td> <td>\$732.91</td> </tr> <tr> <td>4.3.14.2.2 TRAMITACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POR CADA FRACCIÓN</td> <td>17</td> <td>\$1,795.41</td> </tr> <tr> <td>4.3.14.2.3 POR REGULARIZACIÓN, SOBRE LOS DERECHOS DE DIVISIÓN</td> <td>17</td> <td>\$1,795.41</td> </tr> <tr> <td colspan="3">4.3.14.3 POR DIVISIÓN DE TERRENO O BIEN INMUEBLE CON APERTURA DE CALLE:</td> </tr> <tr> <td>4.3.14.3.1 POR AUTORIZACIÓN (POR CADA FRACCIÓN)</td> <td>17</td> <td>\$1,795.41</td> </tr> <tr> <td>4.3.14.3.2 POR TRAMITACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO (POR CADA FRACCIÓN)</td> <td>17</td> <td>\$1,795.41</td> </tr> <tr> <td>4.3.14.3.3 POR APROBACIÓN DE APERTURA DE CALLE, POR CADA UNA:</td> <td>110</td> <td>\$11,617.37</td> </tr> <tr> <td>4.3.14.3.4 POR REGULARIZACIÓN, SOBRE EL COSTO DE LOS DERECHOS DE DIVISIÓN CON APERTURA DE CALLE</td> <td>72</td> <td>\$7,604.10</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	UMAS	COSTO TOTAL	4.3.14.2 POR DIVISIÓN DE TERRENO O BIEN INMUEBLE:			4.3.14.2.1 POR AUTORIZACIÓN (POR CADA FRACCIÓN)	17	\$732.91	4.3.14.2.2 TRAMITACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POR CADA FRACCIÓN	17	\$1,795.41	4.3.14.2.3 POR REGULARIZACIÓN, SOBRE LOS DERECHOS DE DIVISIÓN	17	\$1,795.41	4.3.14.3 POR DIVISIÓN DE TERRENO O BIEN INMUEBLE CON APERTURA DE CALLE:			4.3.14.3.1 POR AUTORIZACIÓN (POR CADA FRACCIÓN)	17	\$1,795.41	4.3.14.3.2 POR TRAMITACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO (POR CADA FRACCIÓN)	17	\$1,795.41	4.3.14.3.3 POR APROBACIÓN DE APERTURA DE CALLE, POR CADA UNA:	110	\$11,617.37	4.3.14.3.4 POR REGULARIZACIÓN, SOBRE EL COSTO DE LOS DERECHOS DE DIVISIÓN CON APERTURA DE CALLE	72	\$7,604.10
CONCEPTO	UMAS	COSTO TOTAL																														
4.3.14.2 POR DIVISIÓN DE TERRENO O BIEN INMUEBLE:																																
4.3.14.2.1 POR AUTORIZACIÓN (POR CADA FRACCIÓN)	17	\$732.91																														
4.3.14.2.2 TRAMITACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POR CADA FRACCIÓN	17	\$1,795.41																														
4.3.14.2.3 POR REGULARIZACIÓN, SOBRE LOS DERECHOS DE DIVISIÓN	17	\$1,795.41																														
4.3.14.3 POR DIVISIÓN DE TERRENO O BIEN INMUEBLE CON APERTURA DE CALLE:																																
4.3.14.3.1 POR AUTORIZACIÓN (POR CADA FRACCIÓN)	17	\$1,795.41																														
4.3.14.3.2 POR TRAMITACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO (POR CADA FRACCIÓN)	17	\$1,795.41																														
4.3.14.3.3 POR APROBACIÓN DE APERTURA DE CALLE, POR CADA UNA:	110	\$11,617.37																														
4.3.14.3.4 POR REGULARIZACIÓN, SOBRE EL COSTO DE LOS DERECHOS DE DIVISIÓN CON APERTURA DE CALLE	72	\$7,604.10																														

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	4.3.14.4 POR LA FUSIÓN DE TERRENO O BIEN INMUEBLE:		
	4.3.14.4.1 POR AUTORIZACIÓN (POR CADA FRACCIÓN)	17	\$1,795.41
	4.3.14.4.2 TRAMITACIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN DEL PROYECTO (POR CADA FRACCIÓN)	17	\$1,795.41
	4.3.14.4.3 POR REGULARIZACIÓN, SOBRE EL COSTO DE LOS DERECHOS DE FUSIÓN	17	\$1,795.41
<ul style="list-style-type: none"> Área de pago 	Caja de cobro ubicada calle Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. En la planta baja de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas a mano derecha del vestíbulo. Lunes a viernes con un horario de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Teléfono: (777) 3295401.		
<ul style="list-style-type: none"> Forma de determinar el monto 	1 UMA (\$84.49) + 25% adicional		
<ul style="list-style-type: none"> Plazo máximo de resolución 	45 días hábiles		
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia 	2 años mientras no cambie el marco normativo que la sustenta		
<ul style="list-style-type: none"> Afirmativa ficta / Negativa ficta 	Aplica la Afirmativa Ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado firmada por propietario (Formato ventanilla).	1	1
2	Identificación del propietario.		1
3	Carta poder en su caso (debidamente requisitada)	1	
4	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos		1
5	Escritura pública o título de propiedad	1	
6	Licencia de uso de suelo con plano autorizado vigente	1	
7	Factibilidad de agua potable emitida por SAPAC	1	
8	Certificado de libertad de gravamen (vigencia no más de 6 meses)	1	
9	Recibo de pago predial y servicios municipales actualizados		1
10	Plano catastral actualizado y verificado en campo	1	
11	Plano de la división o fusión (firmado en original por el o los propietarios) sin sellos		7
12	Informe de predio emitido por el Registro Agrario Nacional (RAN)	1	
13	Si la división solicitada es en términos de regularización, presentar mínimo 6 fotografías del predio		1
14	Calendario de obras y presupuestos detallados de las obras de urbanización firmado por el propietario y por el perito responsable (Si la división o fusión implica apertura de calle o servidumbre de paso).	1	
15	Especificaciones del proyecto de calle o servidumbre de paso firmado por el o los propietarios (Si la división o fusión implica apertura de calle o servidumbre de paso).	1	
16	Plano general de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas de la calle, firmadas por el propietario o propietarios en original, así como el perito	1	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

	responsable (Si la división o fusión implica apertura de calle o servidumbre de paso).		
17	Si el predio colinda con ZONA FEDERAL presentar el Alineamiento Federal expedido por la AUTORIDAD FEDERAL correspondiente	1	
Observaciones adicionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá entregar completos los documentos solicitados para la autorización de su proyecto en ventanilla única y se realizará el pago correspondiente al trámite de inicio del proyecto que son 33 U.M.A. Más el 25% del impuesto adicional. El costo es de \$3,485.21 (Cantidad que será descontada del cobro total del trámite). Se procederá a la recepción de su expediente y se le dará el trámite respectivo. • Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja certificado, a nombre del Municipio de Cuernavaca • Es importante comentar que el contribuyente deberá de entregar la documentación completa para su análisis correspondiente, y no esperar a completar documentos, esto atrasa su análisis y de manera importante su entrega. • Todos los planos deberán de presentarse sin doblar. • En lugar de presentar la información en original, podrá presentar copia certificada ante notario público. • La Comisión Municipal o la Dirección de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos determinará en casos específicos otros requisitos necesarios. • La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente. 			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Deberá entregar los documentos solicitados completos para la autorización de su proyecto en Ventanilla Única.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 120 fracción XLV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.		
• De los requisitos	Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de fusiones, divisiones, fraccionamiento, condominios y conjuntos urbanos, publicado el 16 de noviembre de 2011, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 4931.		
• Del costo	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019 del Municipio de Cuernavaca, Morelos. Sección Décima Cuarta, Artículo 23 fracciones 4.3.14.1, 4.3.14.2, 4.3.14.3, 4.3.14.4 y 4.3.14.8 publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloria@cuernavaca.gob.mx</p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00